



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 03 de Marzo de 2010.

VISTO:

El pedido formulado por el Dr. José Luis ATALA, Subdirector del Curso de Protésista Dental de Laboratorio la Facultad de Odontología, en Expediente CUDAP: 0003399/2009, para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia a la Sra. Estela Sandra TRABUCCO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad:

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

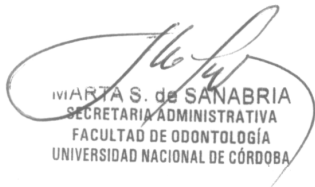
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Suscribir la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, con relación de dependencia, con la Sra. Estela Sandra TRABUCCO D.N.I. N° 20.345.295 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.


VIVIANA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 45
mf.